

1/01 1/01 1/01

1^a de Mayo 107.

N.º de Abril de 1764 Tom. 8.º

Enm. H.º

Informe et Car.º Co.
municia del Cuartel

D. Juan Fernando de

Ocana Archite.º M.º.º e obrero.
y Alarife en esta Villa P.º A.º O.º



de N.º 7.º con el decido rendim.º D.
co. Que p.º Joseph Andura le
esta encargado la constru.º y reedifica.
de una Casa pequeña, q.º le pertenece

N.º de Abril de 1764

Enm. H.º

en la Calle del Tenor, y vale d'la
de Chopra, varios el Tabaco, lo q.º ve.

Concedida esta licencia

ha de practicar arreglado al ar.º
de obrado, q.º presentas, p.º lo q.º

A.º N.º H.º Supp.º le conceda su
licencia p.º la constru.º y reedifica.º de la
dicha Casa; Como tamb.º p.º po.
ner los palenques q.º p.º ello fueren
necesarios: En q.º Sevilla M.º.º.º

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]



SELO CUARTO. AÑO DE
MDCCLXXV. Y SESENTA
TRES.

Dada a Doze dias de Mayo de
Cada vez que se acuerda y quita;
Don Luis de Sandoval. Alcalde perpetuo
de esta otra... y Desu
quienal no... En vista del
memoria... hebra asub...
Madrid para efecto de bon y honorar el dicho y casto
que otro...
Cobras y otras. Antonio... quien lo
acupon. En su consecuencia, y con la asistencia
de vista, de D. Manuel de...
don qual de la Simplicia, de D. Juan Antonio de...
reñido en...
Calle del Peñon, y de Chopa. Esta Cruzada
da...
el...
se...
algunos
lo
lo

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
a 25 de Mayo de 1775
en el Ayuntamiento de Madrid

Dña

Dña de Cordes

M de Ma



para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SESENTOS Y SESENTA
TAY QVINTOS.

Quid a Doze dias del mes de Abril año
de mill setecientos y quaxto; El Señor
Don Luis de Casallido Residor perpetuo de
esta dha villa, Comissario de Guerra, y Desu
quaxtel nombrado de la Magestad, En vista del
memorial que precede y Remision hecha a su
Majestad, para efecto de ver y Reconocer el sitio y casa
que dho Memorial expresa, Remiso al Maestro
de Obras y Alarife. Antonio Perete, quien lo
asepuro; Y en su consecuencia, y con la Asistencia
de este, fado Don Manuel de Zúñiga Tron visita
dor gñal, de la Simipera, de Don Juan Antonio de
Xabondo su Teniente, y de Don Pedro su Señora
a las Calles del Peñon, y de Chopa dha enuncia
da villa; Y estando en ellas, rebio y Reconoció
el referido sitio y casa, Y por no haver allado en
su construccion y Redificacion impedimento alguno,
por dho señores Capitulares remandaron tirar lo
Cordeles, y en su Cumplim^{to} dho Alarife lo executó
En esta forma: Firada la Cueda en la fachada dha

Fachada p^a la Calle
del Peñon.

18 pies

Fachada por la
Calle de Chopa

11 pies

Casa por la explicada Calle del Peñon, Desde la medianera de Casas que pertenecen a la Cofradía Sacramental de S.^{to} Justo y Pastor hasta coru, hasta las que corresponden al conuento de Monjas de San Torpe de la Ciudad de Alcala de Henares, tubo de Linea Diez y ocho pies, = Retirada la Cuerda en la fachada de la Mexida casa por la dha Calle de Chopa (al que sale con las mismas medianeras) tubo de linea Diez y ocho pies = Previendose como se previene, no se tirará la Cuerda en los Vanos de otras Calles a causa de otras fachadas en portadas con las citadas medianeras; Y practicada que fue esta Diligencia el mencionado señor Capitulo, por ante mí, previno a Juan Ferrnand de Ocaña tambien Notario de Obra y Alarife, Obtenga licencia expresa de esta dicit, sin cuyo Requirito no la de principio; y que Obtenida observe en ella órmano y policia haviendo sacado la tierra y demontes al campo todos los sauidos, en lo sendo las tiranueras de ambas fachadas, y hechando Carratones en sus respectivos tejados, como tambien, que leuante de fabrica una bara

Ala superficie, no la continie s'ingue pumex
de abriso a su ^{Qua} para su nuevo Reconozimienta:

De todo lo qual entiendo dho. Juan Ferrnand
Ocana Respondio Estava prompto a su obed
cimiento; y sus ^{vi} yntas deute lo firmaron
Yo el d. en fee de ello = testado = dies

yocho =

Luis Carballedo

Ant. Berete

Qui prest. como Sr. D. D. M.

Antonio Bar. Esquerca

13
14
15

1104



Para desfachos de oficio quarto m^{to}.

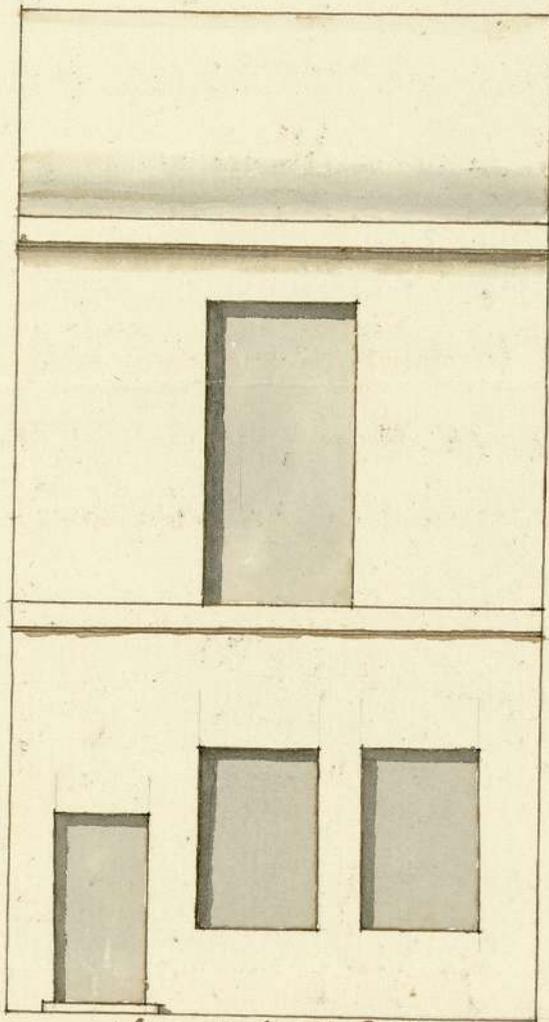
SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]

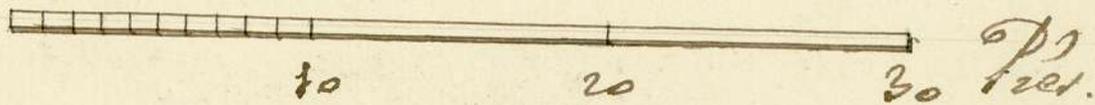
Sancta & Casa

1764

*Manuel Fernando
D. de Ocarina*



Calle del Peñon



ASA 1-44-107
ARCHIVO VILLA

1-44-107

2



SELO CUARTO VADO DE
MIL SESENTA Y OCHO
Y CUATRO.